



BANDO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS, HACE SABER:

Siendo necesario la adopción de acuerdo relativo al establecimiento de diversas normas a tener en cuenta en las Fiestas de San Bartolomé 2016, en relación con horarios de música, días de montaje y desmontaje y horarios de cierre, entre otros,

La Junta de Gobierno Local, reunida el día 4 de agosto actual, ha aprobado la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Establecer que para el correcto desarrollo de la Feria se vigilará en todo momento el cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio modificado por Decreto 247/2011 de 19 de julio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, y se establecen las siguientes normas y prohibiciones generales para establecimientos hosteleros, en general, así como establecimientos públicos eventuales.

PRE-FERIA.-

Establecer entre los días 5 a 18 de Agosto de 2016, ambos inclusive, en virtud de las facultades municipales en materia de horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos según la Orden de 25 de marzo de 2002, con motivo de fiestas populares y tradicionales y siendo la programación autorizada de preferia



desde el 30 de julio hasta el 18 de agosto y la Feria del 19 (Día del Niño) y del 20 al 25 de agosto, el horario de cierre de los establecimientos públicos quedaría ampliado en dos horas más, durante los fines de semana del 5 al 7 y del 12 al 15 de agosto, así como los días 17 (Pregón) y 18, asimismo se propone, ampliar el horario de apertura-cierre y desmontaje de EPEs establecido en la Ordenanza, en 1 hora más.

FERIA.-

- **Horario de música:** Feria de día, (que dará comienzo el día 21 de agosto a las 14:00 horas y concluirá el 24 de agosto a las 20:30 horas.), de 14:00 a 20:30 horas de manera ininterrumpida en recinto ferial y en Avda. Pierre Cibié y zona perimetral que discurre por Avda. Europa (en su margen derecho y sentido Jaén-Alcaudete) y Avda. Príncipe Felipe hasta Carretera de Fuensanta.

- **Feria de noche:** Días 19 (Día del Niño) a 25 de agosto.

- En recinto ferial: de 20:30 a 08:00 horas, debiendo respetar la normativa sobre contaminación acústica y colocándose los equipos de sonido, amplificadores y similares hacia el interior de la propia Caseta, salvo en los casos en los que las molestias pudieran ser mayores.

- Avda. Pierre Cibie, Avda. de la Paz y C/ Francisco del Castillo, de 23:00 horas a 05:00 horas. (Música ambiente).

- Zona perimetral que discurre por Avda. Europa (en su margen derecho y sentido Jaén-Alcaudete) y Avda. Príncipe Felipe hasta Carretera de Fuensanta, de 23 horas a 02:00 horas. (Música ambiente).



En el lugar habilitado para la Feria de Día, fuera del recinto ferial: se prohíbe montar planchas, cocinas o elementos análogos en la vía pública, salvo que hayan sido autorizados por acuerdo de órgano competente de forma específica.

- **Horario de cierre:** En ningún caso, fuera de recinto ferial, podrá permanecer público en general en ninguna de las actividades, a partir de 06:00 horas, incluido la recogida y limpieza de las instalaciones.

- Los establecimientos públicos clasificados como Pubs, podrá ocupar espacio en la vía pública con elementos ocasionales con barras, pudiendo estar acompañados de sillas altas, taburetes y análogos. En todo caso y con carácter previo, deberán proveerse de autorización por parte de este Ayuntamiento, debiendo presentar la documentación pertinente y abonar las tasas correspondientes.

- Se establece que los establecimientos públicos clasificados como cafería-bar o similar que deseen ampliación puntual de ocupación de la vía pública, ya concedida de temporada o anual, con mesas y sillas deberán presentar la correspondiente solicitud, así como contar con la debida autorización.

- **Cierre al tráfico de la Avd. Pierre Cibié:** se realizará la prohibición de circulación y estacionamiento el viernes 12 de agosto a partir de las 14 horas, a excepción de en las horas establecidas por la Jefatura de la Policía Local para entrada y salida de vehículos de residentes y reparto, hasta fin de mes previo aviso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Martos, a cinco de agosto de 2016.

El Alcalde-Presidente
Víctor Manuel Torres Caballero.

